

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO.....

- Un mes..... 2 pesetas.
- Tres meses. 5'50 "
- Seis meses. 10'50 "
- Un año..... 20'50 "

FUERA DE LA CAPITAL.....

- Un mes..... 2'50 pesetas.
- Tres meses. 7 "
- Seis meses. 12'50 "
- Un año..... 24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Abril.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Debiendo efectuarse en el próximo mes de Mayo la campaña logística de los alumnos del tercer año de la Escuela Superior de Guerra, que en unión de sus Profesores se presentarán en esta provincia, encargo á los Alcaldes de la misma se sirvan facilitarles los socorros reglamentarios al personarse en sus respectivos poblados, haciendo extensivos dichos socorros á los individuos de tropa que les acompañan como al ganado que conducen; en la inteligencia de que es presumible que sólo se presenten simultaneamente en dichos pueblos parte ó algunos individuos de la expresada Comisión, y de que la ración que se suministrará al ganado será la extraordinaria.

El personal y ganado de la expedición es el que á continuación se detalla:

Un Coronel, un Teniente Coronel y un Capitán, Profesores; 12 Capitanes y 17 primeros Tenientes alumnos.

De la Escuela:

Un cabo y un ordenanza montados.

Un caballo para el Profesor.

Siete caballos para los Oficiales alumnos.

Dos ordenanzas á pie.

Del Regimiento Caballería de los Castillejos:

Un cabo, un herrador y seis ordenanzas montados.

De un Regimiento Infantería de la Región:

Un sargento y quince soldados.
Logroño 28 de Abril de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

**JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE ESCUELAS INTERINAMENTE

En virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 15 del actual, y con el fin de formar la lista de aspirantes á interinidades á que el mismo se refiere, se hace público para conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras, que el plazo para la presentación de expedientes con dicho objeto, es el de quince días, contados desde el siguiente al en que el BOLETIN OFICIAL publique esta convocatoria; advirtiéndole que las hojas de servicios han de formarse con arreglo al art. 27 de dicho Real decreto.

Cuando el aspirante no haya prestado servicios de ninguna clase de escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por el certificado de capacidad, estudios y méritos, con los requisitos que determina el art. 28 del ya citado Real decreto, haciendo constar que pueden solicitar también los Maestros y Maestras que actualmente desempeñan escuelas en concepto de interinos.

Logroño 28 de Abril de 1910.—

EL GOBERNADOR PRESIDENTE,
José de Echanove

1071

Rectificado, con arreglo á las órdenes dictadas por la Superioridad, el Escalafón definitivo de los señores Maestros y Maestras de esta provincia, se publica á continuación para los debidos efectos, debiendo dirigir los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para su resolución, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Enero último, que dispone se forme el escalafón de que se trata.

Logroño 23 de Abril de 1910.—
El Gobernador Presidente, José de Echanove.—El Secretario, Román Zuazo.

(Véase el Escalafón en las páginas 3 y 4.)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ezcaray

1067

CONCEJALES

Don Benito Gandasegui Marín
« Federico de Benito Benito.
« Julián Pérez Albarrán
« Fernando Larrea Sáenz
« Juan Izquierdo Conde
« Felipe Parceros Campo
« Francisco Aranjuelo Alonso
« Severiano Ruiz Fuentes
« Donato Lacalle Peña
« Teodoro García Villanueva

MAYORES CONTRIBUYENTES

« Galo Marín Perujo
« Agustín Somovilla Altuzarra
« Angel Altuzarra Altuzarra
« Francisco Blas Somovilla

« Fabriciano Santos González
« Eulogio Somovilla García
« Bonifacio de Mateo Mateo
« Lino Ayabarrena Somovilla
« Andrés Altuzarra Alvarez
« Eleuterio García Robredo
« Gregorio Gómez Gómez
« Lorenzo Pérez Altuzarra
« Antonio Sáez Valle
« Raimundo Sta. María Pérez
« Hermenegildo Santa María Esquivela
« Francisco García García
« Leonardo Ayabarrena Gómez
« Santiago Gómez Sta. María
« Pedro Robredo Garrido
« Francisco Alvarez Blas
« Dámaso Robredo Blas
« José María de Simón y Simón

« Tiburcio Peña Villanueva
« Juan García Blas
« Guillermo García Somovilla
« Esteban Valle Garrido
« Victoriano Gómez Gómez
« Celedonio Altuzarra Mateo
« Santiago Martínez Ugarte
« Eleuterio Menoyo Pablo
« Cipriano Gómez Mateo
« Tomás Santa María Ayabarrena
« Tiburcio Estefanía Vilumbrales
« Timoteo de la Torre González
« Gregorio Martínez Mateo
« Juan Lacalle García
« Francisco Juez Uruñuela
« José Robredo García
« Tomás Alonso Perujo
« Ignacio Ibarra Coll

RELACION de los adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales, remitidas por las Juntas municipales del Censo.

DISTRITO ELECTORAL DE ARNEDO

MUNICIPIO Y SECCIÓN	ADJUNTOS	SUPLENTES
Aldeanueva Distrito de la Caba	Don Juan Calvo Jiménez	Don Eustaquio Cunchillos Valle
Aldeanueva Distrito de la Plaza	« Enrique Herreros Olloqui	« Cándido Robres Herrero
Rincón de Soto	Don Eugenio Ruiz Pastor	Don Claudio Gutiérrez Vergara
Unico.—Unica	« Juan Lozano Martínez	« José Bueno González
Cervera del río Alhama	Don Juan Arnedillo González	Don Ricardo López Bermejo
1.º—1.ª	« Julián Abad Pardo	« Ponciano Zaracaín Ruiz
1.º—2.ª	Don José Muñoz Jiménez	Don Donato Lacruz Gómez
	« Pelegrín Magaña González	« Juan López Moya
2.º—Unica	Don Domingo Manrique Manrique	Don Simeón López González
	« Felipe Larrainzar Escudero	« Francisco Jiménez Escudero
3.º—Unica	Don Francisco Ochoa Gil	Don Julián Lainez Fraile
	« Félix Madurga Ladrón	« Sinforoso Lainez Jiménez
Grávalos	Don Julián Forcada Jiménez	Don Manuel María Benito González
Unico.—Unica	« Pablo Morales Sánchez	« Angel Jiménez Pérez
Valdemadera	Don Federico Royo García	Don Eugenio Ruiz Calvo
Unico.—Unica	« Pedro Blázquez Marín	« Benito Pérez Pérez
Arnedo	Don Lino Soria Ruiz	Don Ildefonso Asensio Muñoz
1.º	« José Soria Ruiz	« Agapito Arnedo Muñoz
2.º	Don Plácido Muñoz Muñoz	Don José María Gentic Garrido
	« Venancio Pérez Vega	« Miguel Herrero Otaño
	Don Jerónimo Majuelo Sáenz *de Pablo	Don Félix Losada Obejas
	« Francisco Santiago Milla Plaza	« Salustiano León Suberviola
Bergasa	Don Rufino Argáiz Ramírez	Don Pedro Sáinz Eguizabal
	« Vicente Argáiz Ruiz	« Saturnino Argáiz Bretón
Herce	Don Félix Calahorrano Arpón	Don Angel Ortigosa Osterit
	« Clemente Calvo Calvo	« Hermógenes Ortigosa Osterit
Préjano	Don Tomás Ocharri Jiménez	Don Roque Bobadilla Jiménez
Unico.—Unica	« Juan Pérez Santos	« Pedro Eguizabal Sota
Robres	Don Román Martínez Martínez	Don Romualdo Latorre Fernández
	« Pantaleón Martínez Vicente	« Francisco Latorre Fernández
Santa Eulalia	Don Pedro Arpón Herce	Don Nicolás Pérez Garrido
Unico.—Unica	« Lucas Ascarza Ortigosa	« Vicente del Pozo Ochoa
Turruncún	Don León González Puente	Don Valentín Pérez Rojo
Unico.—Unica	« Pedro Ocón González	« Anastasio González Ocón
Cornago	Don Silverio Martínez Miranda	Don José María Hernández Oñate
	« Calixto Martínez Hurtado	« Agustín Llorente León
Pradejón	Don León Lavega Malo	Don Mario Cedrón Ezquerro
	« Angel Ezquerro Mangado	« Deogracias Díez Pérez
Arnedillo	Don Agustín Peña Benito	Don Santiago González Pozo
Unico.—Unica	« Manuel Pérez Pozo	« Rufo Iñigo Lázaro
Igea	Don Manuel Martínez Obejas	Don Leocadio Arnedo Bermejo
Unico.—Unica	« Domingo Martínez Martínez	« Fermín Belloso Herce

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO

El Redal	Don Carlos Cabezón Jiménez	Don Pedro León Bretón
Unico.—Unica	« Antonio Marco Herce	« Manuel López Arpón
Ocón	Don Rufino del Amo López	Don Saturnino Viguera Morales
Unico.—Unica	« Luis Bretón Mangado	« Valentín Viguera Viguera
Ausejo	Don Rufino Martínez Yécora	Don Marcelino Gil Carrillo
Unico.—Unica	« Servando Preciado Tejada	« Alejandro López Marrodán
Alberite	Don Esteban Montalvo	Don Tomás Nicolás
Unico.—Unica	« Calixto Jalón	« Víctor Ruiz Clavijo
Jubera	Don Pedro Pascual Adán Galilea	Don Julián Arpón Resa
Unico.—Unica	« Epifanio García Martínez	« Esteban Pérez Barrio
Lagunilla	Don Isaac Pérez González	Don Domingo González Sáenz
Unico.—Unica	« Segundo Sáenz González	« Valentín Ibáñez Soto
Lardero	Don Jenaro Martínez Barragán	Don Angel Lumbreras Sáez
Unico.—Unica	« Julián Martínez Barco Sáez Torre	« Sabino Lumbreras Pastor
Logroño	Don Patricio Marín Ochagavía	Don Eugenio Amalric Fouché
1.º—1.ª	« Roque Rivas Iñiguez	« Julián Arazuri Castrán
1.º—2.ª	Don Tiburcio Pastor Ochagavía	Don Francisco de Luis y Tomás
	« Esteban Oca Merino	« Antonio Lapresa Puente
2.º—1.ª	Don Dionisio Manrique Mena	Don Melitón Jiménez Castro
	« Félix Martínez Pérez	« Antonio Llop Dobón
2.º—2.ª	Don Julián Ruiz Martínez	Don Manuel Luna
	« Alejandro Pueyo	« Herminio García Cañada
3.º—1.ª	Don Nemesio Moneo	Don Santiago López
	« Modesto Moradillo	« Jesús López Olavarrieta
3.º—2.ª	Don Eustasio Maestu Zorzano	Don Ventura López Martínez
	« Hipólito Maestu Galarza	« Vicente López Aragón
4.º—1.ª	Don Pedro Atilano Ochoa	Don Basilio García Aragón
	« Lope Marín Pérez	« Joaquín López Torres
4.º—2.ª	Don Ricardo de Francia	Don Quirino Ruiz de Cenzano
	« Jenaro Piquer Lamarque	« José María Zubía
5.º—1.ª	Don Agustín Marañón	Don Miguel Marín Marín
	« Francisco de Paula Marín	« Melitón María Lorente
5.º—2.ª	Don Luis Martínez de Pineda	Don Dámaso López de León
	« José Antonio Polanco Lacalzada	« Donato Gayo Martínez

(Se continuará.)

Anuncios Oficiales

CASALARREINA

1076

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana del próximo año de 1911, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos de adquisición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días.

Casalarreina 22 de Abril de 1910.—El Alcalde, Eusebio Garroña.

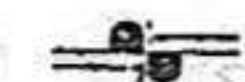


ARNEDO

1079

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana del próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de treinta días, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, previniéndoles que sin tales requisitos y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Arnedo 21 de Abril de 1910.—El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

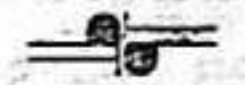


TOBÍA

1080

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza y en cuanto á su imponible en esta villa, presentarán sus respectivas relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de treinta días, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tobía 18 de Abril de 1910.—El Alcalde, Manuel Garita.



TIRGO

1092

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para fijar los repartos de la contribución rústica y urbana para el año de 1911, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán sus relaciones de altas y bajas debidamente justificadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tirgo 25 de Abril de 1910.—El Alcalde, José Trabada.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL

Escalafón definitivo de Maestros de Escuelas Superiores

Escalafón parcial correspondiente a la categoría cuarta, con el haber anual de 1.625 pesetas

Provincia de Logroño

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO en que prestan sus servicios	CLASE de la escuela	TOTAL de servicios en propiedad en la categoría			TOTAL de servicios de propiedad en la categoría			SERVICIOS Interinos			TÍTULO profesional	NOTA del Título	OTROS Títulos	EDAD Años	OBSERVACIONES	
				Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días						
1	Don Esteban Oca Merino	Logroño	De niños	19	5	16	34	4	»	»	»	»	Normal	Aprobado	»	58	»	
<i>Maestros de 15 a 20 años de servicios en la categoría</i>																		
<i>Escalafón parcial correspondiente a la categoría sexta, con el haber anual de 1.075 pesetas</i>																		
<i>Maestros que cuentan con menos de 5 años de servicios en la categoría</i>																		
1	Don Andrés Cacho Pérez	Logroño	Auxiliar graduada de niños	1	11	24	5	8	15	1	19	1	Superior	Sobresaliente	»	28	»	
2	» Sidonio Inchauspe Elizondo	Id.	Id.	1	11	15	5	8	15	1	6	9	Id.	Aprobado	»	28	»	
3	» José Herrero Pérez	Id.	Id.	1	8	19	1	8	19	»	»	»	Id.	Sobresaliente	Bachiller	27	»	
ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTRAS DE ESCUELAS SUPERIORES																		
<i>Escalafón parcial correspondiente a la categoría cuarta, con el haber anual de 1.625 pesetas</i>																		
<i>Maestras de 5 a 10 años de servicios en la categoría</i>																		
1	D. ^a Juana Madroñero Pascual	Logroño	De niñas	7	8	11	6	24	»	»	»	»	Normal	Aprobado	»	32	»	
<i>Escalafón parcial correspondiente a la categoría sexta, con el haber anual de 1.075 pesetas</i>																		
<i>Maestras con menos de 5 años de servicios en la categoría</i>																		
1	D. ^a María del Carmen Lucía Trejo	Logroño	Auxiliar graduada de niñas	3	9	1	8	12	»	»	»	»	Superior	Aprobado	»	28	»	
ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTROS DE ESCUELAS ELEMENTALES																		
<i>Escalafón parcial correspondiente a la categoría cuarta, con el haber anual de 1.375 pesetas</i>																		
<i>Maestros de 10 a 15 años de servicios en la categoría</i>																		
1	Don Eugenio Martínez Lainez	Logroño	De niños	13	4	27	26	8	27	»	»	»	Normal	Aprobado	»	47	»	
<i>Maestros de 5 a 10 años de servicios en la categoría</i>																		
2	Don Jenaro Millán Castellón	Logroño	De niños	7	8	7	28	3	26	»	5	11	Normal	Aprobado	»	53	»	
3	» Pantaleón Miguel Castañer	Id. Beneficencia	De id.	5	»	26	33	»	27	»	5	6	Superior	Id.	»	51	»	
<i>Escalafón parcial correspondiente a la categoría quinta, con el haber anual de 1.100 pesetas</i>																		
<i>Maestros de 35 a 40 años de servicios en la categoría</i>																		
1	Don Juan José Bergareche Landeta	Briones	De niños	37	»	41	7	5	»	»	»	»	Superior	Aprobado	»	63	»	
2	» Elías Zapatero Gómez	Cervera	De id.	36	»	5	36	»	5	»	»	»	Id.	Id.	»	58	»	
<i>Maestros de 20 a 25 años de servicios en la categoría</i>																		
3	Don Hilario Pérez Villarejo	Santo Domingo	De niños	21	7	25	28	8	16	»	»	»	Superior	Aprobado	»	50	»	

